

estarán y pasarán por lo que en este
Instrumento se contendrá, so expresa obli-
gacion que hacen de sus bienes propios
y rentas: y dixeron; que davan y die-
ron todo su poder cumplido tan bas-

tante como de Dios se requiere es ne-
cesario mas puede y deve valer a

D. Juan Pedro Alonso Montalban

Procurador de este Numero, D. Ni-

colas de Miras peralta que lo es de

la Ciudad de Murcia, D. Martin

Infante de la Real Chancilleria de

Granada, y D. Leon Ramon Rodri-

quez Guerrero Abente de Negocios de

los Reales Consejos en la Villa y

Corte de Madrid a los quatro juntos

y cada uno de por si in solidum

Expecialmente para que en nombre

